

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11044 *Resolución de 28 de junio de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA de 17 de mayo),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de esta Universidad, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2020, publicada en el BOJA de 19 de mayo de 2020, y de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2021, publicada en el BOJA de 16 de abril de 2021, con Corrección de errores publicada en BOJA de 29 de julio de 2021 y Modificación publicada en BOJA de 9 de diciembre de 2021, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31 de marzo de 2009), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de abril de 2016 (BOJA de 16 de mayo de 2016, rectificación en BOJA de 7 de junio de 2016), en su sesión de 7 de febrero de 2018 y en su sesión de 28 de mayo de 2019. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

2.1 Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 Requisito específico.

Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años. Igualmente, podrá presentarse los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.^a planta, Campus de El Ejido) y en su página Web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro Único de esta Universidad, bien a través de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es/>, o en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial:

Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga o en una Oficina de Correos, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección concursospd@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36 euros, mediante ingreso en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.5 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web del Servicio

de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5 Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Criterios generales de evaluación

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión

8.1 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación,

convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3 En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4 Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. *Del acto de presentación y de la entrega de documentación*

9.1 El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha comunicación podrá realizarse, a elección del Presidente de la Comisión, al *e-mail* facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga». El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como anexo IV a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando

explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como anexo IV a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2 Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas

10.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su *curriculum vitae* y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el *curriculum vitae*.

10.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3 La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4 Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5 No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6 La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2 El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos

13.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga, estarán exentos de justificar estos requisitos.

13.2 Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición

de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación

14.1 El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2 Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 28 de junio de 2022.–El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 024TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Antropología Social.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.
Perfil docente: Docencia en Antropología Social.
Perfil investigador: Investigación en la Antropología desde el desarrollo ecológico-cultural.

Código de la plaza: 025TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estructura Económica).
Perfil docente: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España.
Perfil investigador: Investigación en Análisis Económico del turismo sostenible.

Código de la plaza: 026TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ecología y Geología.
Perfil docente: Docencia en las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento.
Perfil investigador: Investigación en Hidrogeología.

Código de la plaza: 027TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil docente: Docencia en Estructuras Algebraicas para la Computación.
Perfil investigador: Investigación en Teoría de anillos no conmutativos y teoría de categorías con aplicaciones al razonamiento con información imperfecta.

Código de la plaza: 028TUN220

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Perfil docente: Teoría de la Educación en la Educación Infantil.
Perfil investigador: Investigación en Saberes docentes, relaciones educativas y nuevas masculinidades.

Código de la plaza: 029TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Italiana).
Departamento: Traducción e Interpretación.
Perfil docente: Docencia en Traducción General «CA-AC» (I) Italiano/Español-Español/Italiano.
Perfil investigador: Investigación en Lenguas de especialidad y lexicografía bilingüe italiano/español.

Código de la plaza: 030TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.
Perfil docente: Docencia en Didáctica de la Medida.
Perfil investigador: Investigación en el triple carácter instrumental, funcional y formativo de la Educación Matemática desde una perspectiva feminista.

Código de la plaza: 031TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.
Perfil docente: Docencia en la materia de Aprendizaje y Enseñanza de la Física y Química.

Perfil investigador: Investigación en Formación Inicial y Permanente del Profesorado de Física y Química de Educación Secundaria.

Código de la plaza: 032TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Enfermería (Enfermería).
Departamento: Enfermería.
Perfil docente: Docencia en Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica II.
Perfil investigador: Investigación en Emociones, Actitudes y Comportamientos ante la muerte, el morir y los procesos de fin de vida. Bienestar y calidad de vida de Pacientes vulnerables y sus cuidadores.

Código de la plaza: 033TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil docente: Docencia en las asignaturas del Área de Conocimiento.
Perfil investigador: Investigación en Tecnologías de Procesos Catalíticos para aplicaciones energéticas y ambientales.

Código de la plaza: 034TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil docente: Docencia en Seguridad en Servicios y Aplicaciones.
Perfil investigador: Investigación en Network Security y Privacy-Preserving Protocols.

Código de la plaza: 035TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil docente: Docencia en Seguridad de la información.
Perfil investigador: Investigación en Security Services y Network Security.

Código de la plaza: 036TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.
Perfil docente: Docencia en Mecánica de Fluidos.
Perfil investigador: Investigación en Mecánica de Fluidos Computacional y Técnicas Experimentales aplicadas a la Mecánica de Fluidos.

Código de la plaza: 037TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.
Perfil docente: Docencia en Mecánica de Fluidos.
Perfil investigador: Investigación en Mecánica de Fluidos.

Código de la plaza: 038TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.
Perfil docente: Docencia en Sistema de medios en España.
Perfil investigador: Investigación en Impacto de la desinformación en la producción científica y en las redacciones de los medios de comunicación.

Código de la plaza: 039TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.
Perfil docente: Docencia en Periodismo Audiovisual Radio.
Perfil investigador: Investigación en Indicadores de Rentabilidad Social en Radio y Televisión.

Código de la plaza: 040TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Perfil docente: Docencia en Infancia y juventud en riesgo social.
Perfil investigador: Investigación en Acompañamiento socioeducativo a Menores infractores y Jóvenes migrantes extutelados y Metodología de investigación biográfica.

Código de la plaza: 041TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.
Perfil docente: Docencia en Trabajo Social, género e igualdad de oportunidades.
Perfil investigador: Investigación en Evolución de las políticas de género en España e intervención social feminista.

ANEXO II

Solicitud de admisión al concurso

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO <small>día mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III

Comisiones de selección

Código de la plaza: 024TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Antropología Social.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.

Comisión Titular:

Presidente: Alberto del Campo Tejedor. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1: Francisco Checa Olmos. CU. Universidad de Almería.
Vocal 2: María Isabel Jociles Rubio. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Macarena Hernández Ramírez. TU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 4: Francisco Manuel Montalbán Peregrín. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: José Antonio González Alcantud. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Carles Feixa Pampols. CU. Universidad Pompeu Fabra.
Vocal 2: Esteban Ruiz Ballesteros. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3: Celeste Jiménez de Madariaga. TU. Universidad de Huelva.
Vocal 4: Ángeles Arjona Garrido. TU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 025TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Comisión Titular:

Presidente: Alejandro Francisco García Pozo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Beatriz Rodríguez Díaz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: José Luis Sánchez Ollero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Daniel Coronado Guerrero. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: María Dolores León Rodríguez. TU. Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Jesús Salvador Gómez Sala. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: José Mondéjar Jiménez. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3: Manuel Acosta Seró. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: Concepción Román García. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

Código de la plaza: 026TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ecología y Geología.

Comisión Titular:

Presidente: Bartolomé Andreo Navarro. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Benavente Herrera. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Montserrat Jiménez Sánchez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: María del Carmen Cabrera Santana. TU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 4: Matías Mudarra Martínez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Manuel María Olías Álvarez. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 1: Pedro Martínez Santos. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: María Luisa Calvache Quesada. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María del Carmen Hidalgo Estévez. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: Iñaki Vadillo Pérez. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 027TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Jesús Medina Moreno. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Inmaculada de las Peñas Cabrera. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Gloria Gutiérrez Barranco. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Pablo José Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco Javier García Pacheco. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Alberto Márquez Pérez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: María Inmaculada Fortes Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: María Ángeles Galán García. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 028TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión Titular:

Presidente: Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Carmen Sanchidrián Blanco. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Fernando José Bárcena Orce. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Eduardo Salvador Vila Merino. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Encarnación Bas Peña. TU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: María Rosa Buxarrais Estrada. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 2: Fernando Gil Cantero. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Cristóbal Ruiz Román. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: María del Carmen Rodríguez Menéndez. TU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 029TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Italiana).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión Titular:

Presidenta: Gloria Corpas Pastor. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Pedro Joaquín Mogorrón Huerta. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 2: Purificación Fernández Nistal. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Carmen María Mata Pastor. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Marcos Rodríguez Espinosa. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidenta: Miriam Seghiri Domínguez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Joaquín García Palacios. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: María Carmen África Vidal Claramonte. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: María José Hernández Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Juan Jesús Zaro Vera. CU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 030TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Comisión Titular:

Presidenta: María Consuelo Cañadas Santiago. CU. Universidad de Granada.

Vocal 1: Ángel Blanco López. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Matías Camacho Machín. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Isabel Romero Albadalejo. TU. Universidad de Almería.

Vocal 4: Alicia Bruno Castañeda. TU. Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidenta: Inés María Gómez Chacón. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Manuel Torralbo Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Luis Carlos Contreras González. CU. Universidad de Huelva.

Vocal 3: María Teresa González Astudillo. TU. Universidad de Salamanca.

Vocal 4: María José González López. TU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 031TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Comisión Titular:

Presidente: Ángel Blanco López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio Joaquín Franco Mariscal. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Rut Jiménez Liso. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Alicia Benarroch Benarroch. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: M. Mercedes Martínez Aznar. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Francisco Javier Perales Palacios. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Carolina Martín Gámez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Susana García Barros. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 3: Marta Romero Ariza. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: José María Oliva Martínez. CU. Universidad de Cádiz.

Código de la plaza: 032TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Enfermería (Enfermería).
Departamento: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: José Miguel Morales Asencio. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Miguel Richart Martínez. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: Julio Cabrero García. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: María Paz García Caro. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: Jacqueline Schmidt Río Valle. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: José Luis Sánchez Ramos. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 1: José Siles González. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: Carmen Portillo Vega. CU. Universidad de Southampton.
Vocal 3: María Josefa Cabañero Martínez. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: Emilio González Jiménez. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 033TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular:

Presidente: Luis José Alemany Arrebola. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Juan Ramón González Velasco. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 2: María Ángeles Larrubia Vargas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Antonio de Lucas Consuegra. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 4: María Concepción Herrera Delgado. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Francisco de Paula Martín Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Miguel Ángel Gutiérrez Ortiz. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 2: Paula Sánchez Paredes. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3: Cristina Sáez Jiménez. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 4: María Pilar González Marcos. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 034TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular:

Presidente: Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Cristina Alcaraz Tello. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Miquel Soriano Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: Luis Muñoz Gutiérrez. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: María Francisca Hinajeros Campos. TU. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidenta: Lidia Fuentes Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Mercedes Amor Pinilla. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Jordi Forné Muñoz. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: José L. Melus Moreno. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: Mónica Aguilar Igartua. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: 035TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión Titular:

Presidente: Francisco Javier López Muñoz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Cristina Alcaraz Tello. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Miquel Soriano Ibáñez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: Luis Muñoz Gutiérrez. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 4: María Francisca Hinajeros Campos. TU. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidenta: Lidia Fuentes Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Mercedes Amor Pinilla. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Jordi Forné Muñoz. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 3: José L. Melus Moreno. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 4: Mónica Aguilar Igartua. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: 036TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión Titular:

Presidente: Enrique Sanmiguel Rojas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Carlos Manuel del Pino Peñas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: María Inmaculada Iglesias Estradé. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Miguel Ángel Herrada Gutiérrez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: Rocío Bolaños Jiménez. TU. Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Ignacio González Loscertales. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Joaquín Ortega Casanova. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Pilar Brufau García. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: José María Montanero Fernández. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 4: Inmaculada Pulido Calvo. TU. Universidad de Huelva.

Código de la plaza: 037TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión Titular:

Presidente: Ramón Fernández Feria. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ignacio González Loscertales. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Pilar Brufau García. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: Enrique Sanmiguel Rojas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Rocío Bolaños Jiménez. TU. Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Carlos Manuel del Pino Peñas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Joaquín Ortega Casanova. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: María Inmaculada Iglesias Estradé. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Jesús Carlos Martínez Bazán. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: Ruth Herrero Martín. TU. Universidad Politécnica de Cartagena.

Código de la plaza: 038TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.

Comisión Titular:

Presidenta: María Bella Palomo Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Juan Miguel Aguado Terrón. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: Guillermo López García. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Koldobika Meso Ayerdi. TU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: Laura Teruel Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Manuel Miguel Chaparro Escudero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Javier Díaz Noci. CU. Universidad Pompeu Fabra.
Vocal 2: Pastora Moreno Espinosa. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Eva María Campos Domínguez. TU. Universidad de Valladolid.
Vocal 4: Elena Blanco Castilla. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 039TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.

Comisión Titular:

Presidente: Manuel Miguel Chaparro Escudero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Teresa Velázquez García-Talavera. CU (Emérito). Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2: Sonia Núñez Puente. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3: Juan Francisco Gutiérrez Lozano. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: Laura López Romero. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Carolina Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: Carmen Marta Lazo. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: Fernando Tucho Fernández. TU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 4: Laura Teruel Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 040TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión Titular:

Presidente: Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: María del Carmen Sanchidrián Blanco. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Susana Torío López. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: Cristóbal Ruiz Román. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Xavier Ucar Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1: Vicente Llorent Bedmar. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: María Rosa Buxarrais Estrada. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: Sara Serrate González. TU. Universidad de Salamanca.
Vocal 4: Víctor Manuel Martín Solbes. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 041TUN22

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.

Comisión Titular:

Presidenta: Yolanda María de la Fuente Robles. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 1: Ángel Valencia Saiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Octavio Vázquez Aguado. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 3: Luis Miguel Rondón García. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: María de las Olas Palma García. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidenta: María del Carmen Alemán Bracho. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1: Manuel Jesús Arias Maldonado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Óscar García Luengo. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Francisco José Ródenas Rigla. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: Yolanda Doménech López. TU. Universidad de Alicante.

ANEXO IV

Curriculum vitae

Modelo normalizado ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- RESUMEN DEL CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

1.A Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1 y 1.A.2 Publicaciones científicas.

1.A.3 Libros y capítulos de libros.

1.A.4 Creaciones artísticas y profesionales.

1.A.5 y 1.A.6 Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.

1.A.7 Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.B Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1 Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.

1.B.2 Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.C Movilidad del profesorado.

1.C.1 Estancias en centros españoles y extranjeros.

1.C.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

1.D Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

- 2. ACTIVIDAD DOCENTE.
 - 2.A Dedicación docente.
 - 2.A.1 Puestos docentes ocupados.
 - 2.A.2 Tesis doctorales dirigidas.
 - 2.A.3 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.
 - 2.A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente.
 - 2.B Calidad de la actividad docente.
 - 2.B.1 Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 2.B.2 Material docente original y publicaciones docentes.
 - 2.B.3 Participación en proyectos de innovación docente.
 - 2.B.4 Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
 - 2.C Calidad de la formación docente.
 - 2.C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.3 Estancias en centros docentes.
 - 2.C.4 Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.
- 3. TRANSFERENCIA/ACTIVIDAD PROFESIONAL.
 - 3.A Calidad de la transferencia de los resultados.
 - 3.A.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - 3.A.2 Transferencia de conocimiento al sector productivo.
 - 3.A.3 Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
 - 3.A.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
 - 3.B Calidad y dedicación a actividades profesionales.
 - 3.B.1 Puestos ocupados y dedicación.
 - 3.B.2 Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.
- 4. FORMACIÓN ACADÉMICA.
 - 4.A Calidad de la formación predoctoral.
 - 4.A.1 Titulación universitaria.
 - 4.A.2 Becas.
 - 4.A.3 Tesis Doctoral.
 - 4.A.4 Otros títulos.
 - 4.A.5 Premios.
 - 4.A.6 Otros méritos asociados a la formación académica.
 - 4.B Calidad de la formación posdoctoral.
 - 4.B.1 Becas posdoctorales.
 - 4.B.2 Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
 - 4.C Otros méritos asociados a la formación.

5. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

5.A Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

5.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.

5.C Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.